

*El Consorcio Justicia Viva está desarrollando una campaña de participación ciudadana en la selección de magistrados, mediante la cual esperamos que el Consejo Nacional de la Magistratura no se contente con nombrar a los mejores de la gran cantidad de postulantes sino que se limite a escoger únicamente a aquellos que "den la talla", así sean uno, dos o ninguno.*

# ¿Quiénes quieren ser jueces y fiscales en el Perú?

**césar  
bazán seminario**

Miembro de Justicia Viva

**¿**Quién dijo que el Poder Judicial y el Ministerio Público no son instituciones laboralmente atractivas? ¿Y quién que la magistratura era una profesión a la que nadie quiere postular? Las estadísticas demuestran lo contrario. En los concursos de selección y nombramiento de jueces y fiscales actualmente en trámite han llovido las candidaturas para cubrir más de 1.100 plazas.

Para vocales y fiscales supremos han sido declarados aptos 59 aspirantes, lo que significa que de cada trece postulantes a vocalías solo uno tiene opción de ser nombrado, mientras que uno de cada siete podría alcanzar vacante en la Junta de Fiscales Supremos.

Por su parte, en la convocatoria para magistrados de todos los niveles en el ámbito nacional (excepto supremos) el panorama se muestra similar, puesto que la media es de seis profesionales por cupo. A pesar de ello, también nos topamos con cierta diversidad, ya que existen plazas sumamente disputadas, como Arequipa o Tacna, y otras en las que hay solo dos postulantes inscritos por cada vacante (véase el cuadro 1).

ma se muestra similar, puesto que la media es de seis profesionales por cupo. A pesar de ello, también nos topamos con cierta diversidad, ya que existen plazas sumamente disputadas, como Arequipa o Tacna, y otras en las que hay solo dos postulantes inscritos por cada vacante (véase el cuadro 1).

## **El problema del factor humano para la selección de magistrados**

Sin embargo, esta primera comprobación cuantitativa resulta ser engañosa si no la acompañamos de un análisis cualitativo del grueso de los postulantes. Aquí los resultados suelen ser menos alentadores, pues efectivamente la mayoría de los aspirantes no "da la talla" para ser actores centrales del sistema de justicia, ya que no se acercan a los lineamientos básicos de un

**Cuadro 1**

### **Plazas más y menos disputadas para magistrados**

<b>Plazas más disputadas</b>	<b>Plazas menos disputadas</b>
Arequipa (16)	Ucayali (2)
Tacna-Moquegua (13)	Loreto (2)
Lima (13)	San Martín (2)
Cono Norte (10)	Huancavelica (2)
Cañete (8)	Áncash (3)

adecuado perfil de magistrado (véase el cuadro 2).

Asimismo, la calidad de los postulantes a vocales y fiscales supremos va de la mano con la evaluación que realizó el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) en la convocatoria anterior (002-2003) para esas mismas plazas, habida cuenta de que el examen escrito rendido en febrero de este año para dicha convocatoria contó con un nivel aceptable. En ese sentido, un importante número de postulantes desaprobados a inicios de este año (32) se ha inscrito nuevamente para optar por una plaza en la Corte Suprema o Junta de Fiscales Supremos. Por nuestra parte, consideramos que el tiempo entre una y otra convocatoria no ha sido suficiente como para esperar sorpresas respecto del grueso de dichos aspirantes.

Un caso particular es, sin lugar a dudas, el del postulante Gino Ríos Patio, sobre quien recayó una denuncia de plagio en el concurso anterior, y que en esta ocasión está postulando nuevamente. Del mismo modo, también llaman la atención los casos de varios vocales supremos provisionales que, a pesar de haber obtenido magras calificaciones en la convocatoria pasada, hoy apuntan a ser titulares.

### ¿Qué papel deben cumplir la ciudadanía y el CNM ante este panorama?

La ciudadanía tiene una gran responsabilidad cuando se trata de seleccionar a los jueces y fiscales que nos impartirán justicia, y esta consiste en participar activamente en el

## Cuadro 2 Perfil requerido para ejercer adecuadamente la magistratura en el Perú<sup>1</sup>

- |       |  |
|-------|--|
| (i)   | sólida formación jurídica, que incluya la capacidad para interpretar normas creativamente;               |
| (ii)  | capacidad para razonar el orden jurídico a través de casos concretos;                                    |
| (iii) | aptitud para identificar los conflictos sociales bajo juzgamiento;                                       |
| (iv)  | visión crítica del funcionamiento actual del sistema de justicia;  |
| (v)   | condiciones para ejercer la función con la independencia propia de una institucionalidad democrática; y, |
| (vi)  | trayectoria personal éticamente irreprochable.   |

ofrecimiento de información sobre quién es quién entre los postulantes. Así, para conocer la lista de aspirantes de cada localidad y formular una tacha (véase el artículo 16 del Reglamento) o brindar información al respecto pueden acudir a [www.justiciaviva.org.pe](http://www.justiciaviva.org.pe), la Defensoría del Pueblo o el CNM. Además, debemos estar atentos y fiscalizar minuciosamente la labor que realiza el Consejo para que no desvíe su actuación por sendas incorrectas.

Por su parte, el papel del CNM es sumamente complicado, pero debe girar en torno de un eje fundamental: resistir la tentación de terminar con la provisionalidad a cualquier costo. El apuro por ser recordado como el CNM que acabó con este mal puede verse ensombrecido por el reconocimiento de que la labor fue infructífera debido a que no se seleccionó responsablemente. Así, es preferible no nombrar antes que colocar a un profesional que no "dé la talla".

Al respecto, recordamos que este Consejo ha seleccionado ya a dos vocales supremos cuya

actuación es severamente cuestionada en el ámbito de la lucha contra la corrupción por ser componentes del fiel de la balanza a favor de la impunidad. Tales son los casos de Robinson Gonzales Campos (convocatoria 002-2002) y Javier Villa Stein (002-2003). Así, si bien el CNM no puede subsanar las equivocaciones del pasado, es su deber asumir el compromiso de no volver a tropezar con las mismas piedras.

Reconocer que la calidad del factor humano con el que se cuenta no es la ideal implica una ardua labor que consiste en separar adecuadamente la paja del trigo con el fin de no poblar las oficinas del Poder Judicial y el Ministerio Público con magistrados que no respondan al perfil trazado. Y en esta labor, la duda de nombrar a uno o ningún magistrado, en lugar de abrir las puertas y ventanas para la masa de postulantes, tiene como trasfondo pasar a la historia como héroe o como villano. ■

1 *Bases para la regulación de la carrera judicial y fiscal*. Lima: Justicia Viva, 2004, p. 39.